



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Curso opcional Drogas y Parte especial del Derecho Penal

VISTO:

El Expediente EX-2020-00049232 -UNC-DGME#SG, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2020-445-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-445-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Drogas y Parte especial del Derecho Penal**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006,) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2020, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ANEXO

Cátedra			
Profesor Titular	Curso opcional	Profesores	Créditos
Dr Gustavo Arocena, Profesor Titular de la Cátedra A de Derecho Penal II	Drogas y Parte especial del Derecho Penal	<u>Responsables</u> Dr Gustavo Arocena Dr. Sebastián Félix García Amuchástegui <u>Dictantes</u> Dr Gustavo Arocena <u>Invitados</u> Ab. Rodrigo Altamira. Ab. M. Florencia Caminos Garay. Ab. Nicolás Lamberghini. Ab. Guadalupe Lanzaco.	30 horas 3 créditos

